



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00257272-NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN VALERIA MANRIQUEZ - MÉDICA CIRUJANA- HTAL. CASTRO RENDÓN.

VISTO:

El EX-2021-00257272-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la profesional **VALERIA MANRIQUEZ** (Legajo N° 523154 - CUIL N° 27-32544594-2), para cumplir funciones como Médica Cirujana en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluada mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que la postulante cubrirá la vacante producida por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1182/18) del ex-agente RICARDO ERNESTO POWELL (Legajo N° 717031 - CUIL N° 20-11879951-9 – Médico Pediatra – Categoría PF4 - Planta Permanente);

Que se deja sin efecto la designación de la postulante **GISELA ALEJANDRA AVILA** (CUIL N° 27-24649909-3) por la no toma de posesión del cargo tramitado mediante Decreto N° 2506/19;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: DÉJESE SIN EFECTO la designación de la postulante **GISELA ALEJANDRA AVILA** (CUIL N° 27-24649909-3 – Clase 1975), por la no toma de posesión del cargo tramitado mediante Decreto N° 2506/19.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE Un (1) cargo PF4 de JUR.10 – S.A.L. – URP.34 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFÓRMASE en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes el puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia 0007” Categoría PF4 en un puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar” Categoría PF1.

Artículo 4°: TRANSFIÉRASE de la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes el puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar” Categoría PF1, a la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 5°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a **VALERIA MANRIQUEZ** (Legajo N° 523154 - CUIL N° 27-32544594-2) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1182/18) del ex-agente **RICARDO ERNESTO POWELL** (Legajo N° 717031 - CUIL N° 20-11879951-9 – Médico Pediatra – Categoría PF4 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29– ppar.00– Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de la Profesional Médica, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 7°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

